

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7178/2026	La Junta de Gobierno Local	18/09/2026

D^a. ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 7178/2026. Propuesta de la Delegación de Cultura sobre, concesión de subvención nominativa HERMANDAD DE SANTA CRUZ DE CAMAS.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente nº: 7178/2026

Propuesta de Resolución Órgano Gestor:

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto (Ayuntamiento concedente)

Asunto: Propuesta de Resolución para la concesión directa de una subvención nominativa a la HERMANDAD DE SANTA CRUZ DE CAMAS

I. ANTECEDENTES

1. Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camas para el ejercicio 2026 contempla una subvención nominativa a favor del **HERMANDAD DE SANTA CRUZ DE CAMAS** con NIF **R4101038J** por importe de 12.000 €, destinada a Apoyar los actos 30º ANIVERSARIO.

2. Que la entidad beneficiaria ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria.

3. Por la Secretaria General se ha emitido informe jurídico de fecha de septiembre de 2026, favorable a la propuesta de acuerdo.



II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En consecuencia con lo anterior, y vistos los Art. 22.2.a) LGS, Art. 28 LGS y Art. 65 RLGS

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3924 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- **CONCEDER** a la **HERMANDAD DE SANTA CRUZ DE CAMAS**, la subvención nominativa por importe de 12.000 €.

SEGUNDO.- **APROBAR** el texto del Convenio que figura como anexo, el cual regirá la ejecución y justificación de la misma.

TERCERO.- **AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto con cargo a la partida presupuestaria **0000.334.0.480.08**.

CUARTO.- Publicar la concesión de la subvención directa en la BDNS y notificar al interesado.

CUARTO.- **PUBLICAR** la información relativa a la concesión de la presente subvención en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**, de conformidad con lo exigido en la normativa vigente en materia de transparencia y régimen de publicidad de subvenciones públicas

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Camas, a fecha de firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

